

MIMP inició proceso para reconocer a las instituciones que promueven la igualdad de género y no violencia contra la mujer

11 diciembre, 2020



A través de la V Edición de la Marca de Certificación «Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer».

Como titular de la Marca de Certificación «Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer», el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) convocó a las instituciones públicas y privadas a participar en la V Edición del procedimiento para obtener la Licencia de Uso de la referida certificación.

La Marca de Certificación es el reconocimiento que otorga el MIMP, cada dos años, a las personas jurídicas, públicas o privadas, que cumplen con estándares de calidad en el desarrollo de acciones de promoción de la igualdad de género y el derecho a una vida libre de violencia y sin discriminación, al interior de sus organizaciones y hacia la comunidad.

El lanzamiento de la V Edición estuvo presidido por la titular del MIMP, Silvia Loli, quien

destacó que la violencia ocasiona daños, riesgos y desventajas que impactan en las víctimas, en la sociedad y en las empresas. No solamente se expresa a nivel económico sino también en un clima laboral poco propicio para el avance y desarrollo integral de las personas.

“Desde el Estado nos interesa desarrollar un trabajo y una sinergia con las empresas públicas y privadas porque entendemos que una agenda que luche contra la violencia y la desigualdad, si no incluye el trabajo activo y comprometido de todas y todos no va a ser posible un avance sustancial”, refirió Silvia Loli.



En ese sentido agradeció a las empresas que han hecho un esfuerzo por introducir la agenda por la igualdad y lucha contra la violencia en el desarrollo de su labor cotidiana y por desarrollar acciones de prevención en sus entornos locales.

La ministra refirió también que en la IV Edición, concluida este año, se certificó a 63 personas jurídicas privadas como acreedoras de la Licencia de Uso de la Marca de Certificación, con vigencia hasta marzo del año 2022.

Dichas personas jurídicas provienen de 11 regiones del país (Lima, Arequipa, Puno, Amazonas, Loreto, Ica, San Martín, Callao, Huánuco, Ayacucho y La Libertad) y responden a diversos sectores económicos como construcción, educación, editorial, industria farmacéutica, arquitectura e ingeniería, comunicaciones, hotelería, consultoría, tecnología, textil, generación y distribución de energía eléctrica, minería y otros.

En esta V Edición, la Marca de Certificación contempla el cumplimiento de estándares de calidad, referidos a 4 criterios y 18 subcriterios de evaluación sobre la transversalización del enfoque de género, garantía de los derechos económicos y laborales de las mujeres, conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales, y la prevención y atención de la violencia de género, tal como se estipulan en las nuevas bases y el nuevo Reglamento de Uso de la Marca de Certificación.

Las personas jurídicas interesadas en participar en el procedimiento para obtener la Licencia de Uso de la Marca de Certificación, en la V Edición, podrán conocer los requisitos en la página web: <https://www.mimp.gob.pe/empresasegura/Vedicion.php>

Prensa MIMP